

## I. Disposiciones Generales

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

*Corrección de errores a la Orden 12/91 de 21 de febrero de 1991 de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se regulan y actualizan las ayudas para daños catastróficos y primas de seguros en agricultura y ganadería* I.A.147

Advertido error en el texto publicado de la precitada Orden (B.O.R.

nº 27 de 2 de marzo de 1991) se rectifica en el artículo 8º (cuando se produjera un daño), sustituyéndolo por el que se transcribe a continuación:

“Cuando se produjera un daño de los contemplados en el artículo anterior, el damnificado se dirigirá a la Consejería de Agricultura y Alimentación, a través de la Oficina comarcal correspondiente, en un plazo máximo de 30 días, contados a partir de la fecha de acaecido el siniestro, adjuntando la declaración de daños, solicitud de subvención y otra documentación que se indique”.

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

*Nombramiento de Teniente de Alcalde* II.A.273

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DECRETO:

Nombrar Teniente de Alcalde a Don Luis Fernández Gordo Murillo. Al Teniente de Alcalde, le corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento anteriormente indicado.

Tormantos, 27 de septiembre de 1991.— El Alcalde, Javier Lafuente Zuñeda.

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales correspondientes a la categoría profesional de Operador de Máquina de la Comunidad Autónoma de La Rioja* II B.413

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 25 de Junio de 1991 (B.O.R. número 87, del día 11 de Julio), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales correspondientes a la categoría profesional de Operador de Máquina de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

**Primero.**— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.**— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

**Tercero.**— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 29 de Octubre de 1991, a las 10,00 horas, en el Salón de Usos Múltiples

de la Comunidad Autónoma de La Rioja, C/ Vara de Rey, 3.

**Cuarto.**— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

**Quinto.**— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 3 de Octubre de 1991.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### ASPIRANTES EXCLUIDOS

##### B) PROMOCION INTERNA

N. Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causa
1	Melchor Castro Juan Antonio	16.532.813	No poseer requisito Base 3.1f)
2	Mendaza Martínez José Manuel	16.550.092	No poseer requisito Base 3.1f)

##### C) ACCESO LIBRE O NORMAL

N. Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causa
3	Adán San Miguel Gregorio	16.519.727	No poseer requisito Base 3.1f)
4	De la Calle Pazos Julio	37.653.662	No poseer requisito Base 3.1f)
5	Fernández López José Ignacio	72.782.337	No poseer titulación exigida
6	Garín Chasco Jesús	16.496.992	No poseer requisito Base 3.1f)
7	Sáenz García Manuel	16.542.214	No poseer requisito Base 3.1f)
8	Sáenz Ruir Juan Manuel	16.517.467	No poseer requisito Base 3.1f)
9	Sáinz González Frutos	16.788.794	No poseer requisito Base 3.1f)
10	Tejada Tejada Marino	16.538.678	No poseer requisito Base 3.1f)

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

*Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.508

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.896

incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,20 KV al C.T. “Cementerio”, en Arnedo,